



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13344

BUENOS AIRES,

07 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3300-14-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CULZONI GABRIEL ALBERTO solicita la inscripción del producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS - Cloro sólido granulado disolución rápida, marca JETCLOR, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 218 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Mr.  
7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13344

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribase ante el Registro Nacional de Productos del Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS - Cloro sólido granulado disolución rápida, marca JETCLOR, de acuerdo con lo solicitado por la firma CULZONI GABRIEL ALBERTO; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 210031208, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en los Certificados de RNPUD N° 0830003 y 0830004, correspondientes a las categorías de venta libre y de venta profesional, respectivamente, que forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 199 correspondiente a la presentación POTE PLÁSTICO DE contenidos netos 1, 2 y 5 kg y de fs. 200 correspondiente a la presentación cuñete de contenido neto 50 kg, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 196, 197 y 198.

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830003 y 0830004 para el producto bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, respectivamente.

CS: /



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 13344

ARTICULO 5°.- La vigencia de los certificados mencionados en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los Certificados mencionados en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-3300-14-8

DISPOSICION N°

of

13344

Dr. ROBERTO LEGE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0830003

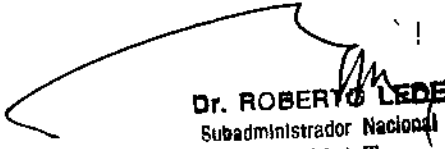
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS. CLORO SOLIDO GRANULADO DISOLUCION RAPIDA.
2. Marca: JETCLOR
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: ACIDO DICLOROISOCIANURICO, SAL DE SODIO (60%) 100 %
5. Forma de Presentación: POTE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 1 KG, 2 KG Y 5 KG.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: CULZONI, GABRIEL ALBERTO
8. Domiciliado en: ROSA CARMEN ALL N° 485 - SANTA FE - SANTA FE
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 210031208
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-003300-14-8.

Disposición N°: 13344

Fecha: 07 DIC. 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0830004

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS. CLORO SOLIDO GRANULADO DISOLUCION RAPIDA
2. Marca: JETCLOR
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: ACIDO DICLOROISOCIANURICO, SAL DE SODIO (60%) 100 %
5. Forma de Presentación: CUÑETE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 50 KG.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: CULZONI, GABRIEL ALBERTO
8. Domiciliado en: ROSA CARMEN ALL N° 485 - SANTA FE - SANTA FE
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 210031208
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-003300-14-8.

Disposición N°:

Fecha:

13344  
07 DIC. 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
ANMAT

Sello y Firma del Funcionario Responsable

*Sea*

# Je clor

07.DIC. 2016  
13344

## DISOLUCIÓN RÁPIDA

**USO PROFESIONAL.  
PROHIBIDA  
SU VENTA LIBRE**

## GRANULADO

Composición:  
**Di Cloro Isocianurato  
de Sodio 60%**

Verificar antes del agregado de  
Jet Clor granulado que el pH del  
agua esté entre 7,2 y 7,6.

Dosificación: 30 gr de cloro  
granulado en 10.000 litros de agua  
de piscina una vez al día al caer el sol,  
en ausencia de bañistas. Reducir  
durante 60 minutos. No ingresar a la  
piscina durante una hora. Si llueve o  
se utiliza la piscina intensamente, se  
recomienda duplicar la dosis. En  
invierno o cuando no utilice la  
piscina utilice 20 gr de cloro  
granulado en 10.000 litros de agua  
una vez por semana. JET CLOR es un  
producto para piscinas. Fácil y  
cómodo de dosificar.

Lote  
F/Elab:  
F/Venc



**DESINFECTANTE DE AGUA  
PARA PISCINAS**

**CONT. NETO  
5Kg**

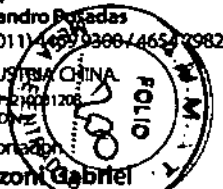
PRODUCTO ELABORADO  
PARA USO EN PISCINAS

**PRECAUCIÓN DE ALMACENADO:**  
guardar en lugares oscuros y secos.  
Mantener el producto fuera del  
alcance de los niños. No ingerir, evitar  
el contacto con las manos y los ojos.  
Utilice guantes para su manipulación.  
En caso de contacto con las manos,  
lavar con abundante agua y jabón.  
Si se ingiere accidentalmente, beber  
abundante agua. No provocar el  
vómito.

**PRODUCTO MUY IRRITANTE.** En  
contacto con ácidos libera gases.  
Puede causar daños en los ojos, la piel  
y el sistema respiratorio si se inhala.

**Centros de Intoxicación**  
**Hospital de niños Ricardo**  
**Gutiérrez**  
Tel. (011) 4962 9280 / 4962 9232  
**Hospital Nacional Profesor**  
**Alejandro Posadas**  
Tel. (011) 4983 9366 / 4654 7982

INDUSTRIA CHINA  
RNE Nº 21021208  
RFLUP Nº 21021208  
Importación  
**Culzoni Gabriel**  
9 de Julio 3573 - Tel. 0342-455 2511  
Santa Fe, Pda. de Santa Fe.



**Jetclor**  
efectividad en piscinas

**culzoni.com**